



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL  
TENERIFE

## **BASES DE LA CAMPAÑA “JUNT@S LO LOGRAREMOS”**

Con motivo del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género el día 25 de noviembre**, el Ayuntamiento del Sauzal, a través de la Concejalía de Igualdad promueve la campaña **“Junt@s Lo Lograremos”**.

**1.- Objetivo y contenido de la Campaña:-** El objetivo es incrementar la concienciación y sensibilización de toda la sociedad sobre este grave problema y animar a la ciudadanía de El Sauzal a manifestar su rechazo a la Violencia de Género, a través de la difusión de las fotografías digitales enviadas por los participantes en la web municipal, y la realización una composición en formato papel con las mismas.

Se pretende que quede reflejada en las fotografías el conjunto de la sociedad, las diferentes generaciones, niños, adolescentes, jóvenes, personas de mediana edad y mayores para visualizar el deseo de erradicar la violencia de género.

### **2.- Participantes:**

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad y residentes en España que así lo deseen, independientemente de su lugar de residencia, así como asociaciones y entidades ciudadanas.

Las fotografías de menores de edad sólo podrán enviarlas sus padres o tutores legales ya que estarán autorizando su difusión. Esta circunstancia deberá hacerse constar en el correo electrónico en el que se envíe la fotografía mediante el siguiente texto:

**“D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (nombre de la madre/padre o tutor legal) declaro bajo mi responsabilidad que soy la madre/padre o tutor legal del menor \_\_\_\_\_ cuya fotografía se remite al Ayuntamiento de El Sauzal y por tanto puedo autorizar la difusión, utilización y reproducción de la imagen del mismo dentro de la campaña “Junt@s Lo Lograremos” y en aquellas actividades promocionales que estén relacionadas con la campaña.”**

### **3.- Plazo de participación:**

Los que quieran participar en esta iniciativa podrán mandar su fotografía en el formato que se indica desde el **día 14 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 2016, ambos inclusive.**

### **4.- Características:**

Las fotografías digitales deben reunir las siguientes características:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL  
TENERIFE

- La fotografía deberá ser individual o conformada por un conjunto con otras personas.
- Las palmas de las manos de rechazo hacia la violencia de género deben estar colocadas en **posición vertical**.
- Las fotografías que se envíen deberán contener un **formato JPG (resolución máxima de 2 megas pixel)** y se subirán al siguiente correo electrónico [igualdad@elsauzal.es](mailto:igualdad@elsauzal.es) durante el plazo señalado de participación.

#### **5.- Publicidad:**

A partir del día **25 de noviembre** con motivo de la celebración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género** se colgará en la página web de este ayuntamiento las fotografías de todas las personas que participen en la campaña y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, con la finalidad de que se visualice el resultado final de la misma.

#### **6.- Derechos de imagen:**

Los participantes en la campaña candidatos deben cumplir con lo recogido en la Ley Orgánica 1/82 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen respecto de todas las fotografías que puedan presentar. Así mismo autorizan al Ayuntamiento de El Sauzal a reproducir, utilizar y difundir su imagen en los términos que se han indicado anteriormente y en aquellas actividades promocionales que estén relacionadas con la campaña.

De conformidad con lo establecido en la **Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 6**, el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado. Por tanto, el envío de las fotografías al **correo electrónico señalado**, supondrá la aceptación de publicación de las mismas tanto en la web municipal como en cualquier otro medio que establezca la corporación municipal, en actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.